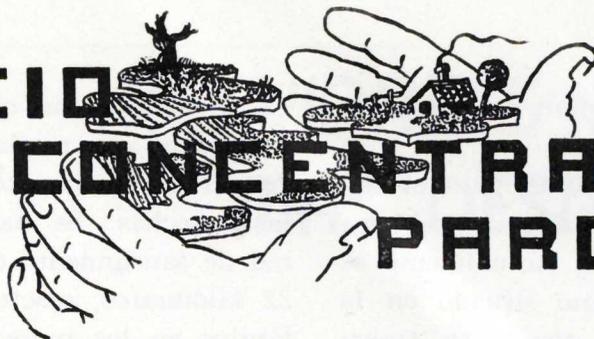


SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA



CONCENTRACION PARCELARIA EN POVEDA DE LAS CINTAS

El término municipal de Poveda de las Cintas se halla situado en el extremo noroeste de la provincia de Salamanca, dependiendo administrativamente del partido judicial de Peñaranda de Bracamonte, de donde dista unos nueve kilómetros por carretera. Su superficie es de 2.375 hectáreas, siendo la concentrada de 2.275, de las cuales, 195 hectáreas corresponden a fincas con carácter de reservadas.

El término se asienta en la faja de terrenos pospliocenos de origen diluvial, a continuación del cuaternario de Valladolid, Zamora y Avila que se extiende por el este de la provincia y que le sirve de límite con el aluvial del río Tormes.

Estos terrenos están formados por mantos de acarreo, mezclados en algunos puntos con capas de arcilla plástica y agregado de arenisca consistente. Su exposición al aire hace que se endurezcan notablemente.

Los depósitos diluviales se componen de cuarcos y arcillas de color blanco, gris parduzco o amarillento, entremezclados a veces con cantos rodados, principalmente de cuarcita y cuarcos. La topografía es la característica de la dilatada llanura que se extiende por todo el norte de la provincia de Salamanca a ambos lados del río Poveda.

Se orienta con ligera inclinación para constituir la pequeña depresión por donde dicho río discurre.

La altitud media del término es de 826 metros sobre el nivel del mar.

El principal accidente hidrográfico es el río Poveda, que atraviesa el término en su parte

media en dirección Sur-Norte y en una longitud aproximada de ocho kilómetros. Varios arroyos cruzan también la zona, todos ellos de curso discontinuo y estiaje muy acentuado.

Los cultivos predominantes son los cereales y las leguminosas, que constituyen los bienes de la economía agrícola local, existiendo pequeñas extensiones de regadío y algunos viñedos y pastos.

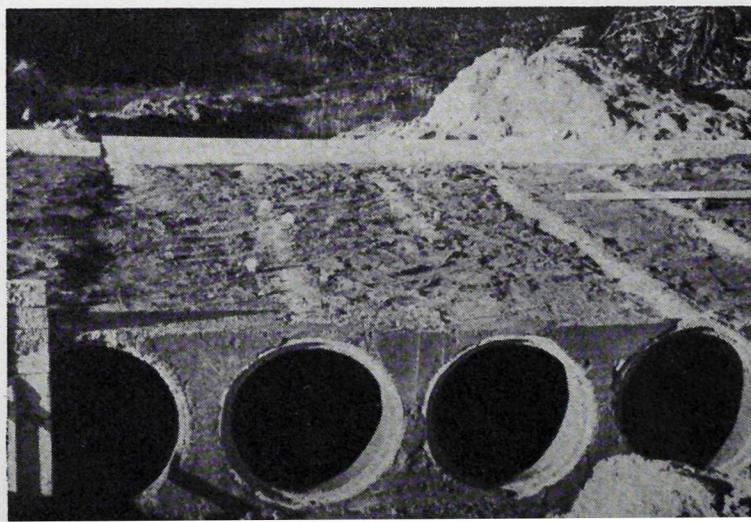
De los datos adquiridos en el término se deduce que el número de propietarios en la zona a concentrar es de 175, y el número de parcelas se eleva a 2.040. La superficie media por parcela era aproximadamente de una hectárea. El 60 por 100 de la superficie total se encontraba constituida por parcelas inferiores a una hectárea.

El sistema de cultivo predominante eran la explotación directa y el arrendamiento, este último muy reducido.

En esta zona fué declarada de utilidad pública la concentración parcelaria con fecha 13 de mayo de 1955.

Por la Comisión Técnica encargada de los trabajos relativos a la redacción del Plan de Obras y Mejoras Territoriales fueron estudiados los diversos apartados que condujeron a la redacción de la primera parte de dicho

Red de caminos principales. Puente sumergible sobre el río Poveda. Poveda de las Cintas.



Plan, en el cual se comprendían las obras que a continuación se relacionan:

De las obras de mayor interés para el término de Poveda es la solución al problema del abastecimiento de aguas. Actualmente se obtiene de un pozo artesiano situado en la proximidad de una fuente, siendo su trans-



Poveda de las Cintas. Encauzamiento y limpieza del arroyo del Valle.

porte hasta el casco urbano de gran trabajo, dada la gran pendiente de la calle y su mal estado. Por tanto, se consideró necesario la construcción de un depósito en la proximidad del pozo artesiano y desde éste elevada a otro que, dominando el pueblo, abastezca a la fuente y abrevadero construídos.

Hay algunas zonas en la parte sur y nor-

oeste del término que por deficiencia de saneamiento se producen encharcamientos en épocas de lluvias, con grave detrimento para las cosechas. Se ha construído una extensa red de saneamiento con una longitud total de 22 kilómetros, efectuándose diversas obras de fábrica en los pasos de los caminos y saltos y de agua.

En el acondicionamiento de la red de caminos se han efectuado trabajos, afirmando los de acceso al pueblo y construyéndose también un pontón sumergible sobre el río Poveda para dar servicio a toda la zona sur del término.

Todas estas obras fueron objeto de los respectivos proyectos, cuyo volumen total asciende a más de un millón y medio de pesetas.

Con fecha 1 de febrero de 1955 fué aprobado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración, en el que se plantea la distribución de los nuevos lotes de la propiedad y la reorganización de la misma. La mayor extensión de las parcelas que han sido adjudicadas hace posible el empleo de métodos y maquinaria moderna, nuevos cultivos, mejores rendimientos y, en conjunto, toda esa variada gama de mejoras que caracterizan la agricultura racional de nuestro tiempo.

A continuación se exponen los datos técnicos comparativos de la concentración parcelaria en la zona de Poveda de las Cintas.

El número de parcelas antes era de 2.040; número de parcelas después, 256; la superficie media de la parcela antes era de 1,02 hectáreas, y la superficie media de la parcela después era de 7,97; el número de parcelas por propietario antes ascendía a 15, quedando reducido después de efectuada la concentración parcelaria a dos.

El índice de reducción, pues, es de 7,69, y el coeficiente de concentración es de 93,27 por 100.